



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.274

Salta, martes 19 de julio de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 42 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....	\$ 7,00		
		Trámite Normal	Trámite urgente
		Precio por día	Precio por día
		U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 3,50	\$ 7,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.078,00	370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 420,00	100 \$ 700,00
Avisos generales	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 42,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 280,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 420,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 560,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 700,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 7,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 70,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 70,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 140,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 492 del 15/7/2022 – S.G.G. – APRUEBA ACTA COMPROMISO, CELEBRADA ENTRE MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN. (VER ANEXO)	6
N° 493 del 15/7/2022 – M.E.C.C.y T. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE – CATASTRO N° 4711 DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE AULAS DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 5047 – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	6
N° 494 del 15/7/2022 – M.E.C.C.y T. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE – CATASTRO N° 4711 DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE AULAS DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 5047 – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	7
N° 495 del 15/07/2022 – M.S.yJ. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SUBOFICIAL MAYOR FERNANDO RUBÉN PIZARRO. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	8

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 511 del 14/7/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: SALÓN MULTIFUNCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO – COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – SALTA.	9
--	---

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE SALTA N° 25/22	11
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE SALTA N° 24/22	12
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE SALTA N° 23/22	12
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE N° 22/22	13

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – N° 319/22	14
SC – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – N° 320/22	14
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 321/22	15
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 316/2022	15
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3997/22	16
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 315/2022	17
SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 317/2022	17

ADJUDICACIONES SIMPLES

SC SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 80/22	18
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 82/2022	18
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3999/22	19
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3993/22	20

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22917/22	20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22919/22	21

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22922/22	21
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS– EXPTE.N° 0090034–6544/2021–0	22
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–183224/2019–0	22
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–70441 /2022–0	23
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
TABAPOCITOS 02 – EXPTE. N° 20017/2009	25
SUCESORIOS	
CRUZ, CANDIDO ELEUTERIO – EXPTE. N° 670121/19	25
BORJA TORRES, LUIS ALEJANDRO – EXPTE. N° 766403/22	26
RODRÍGUEZ ARMINDA LELI – EXPTE. N° 751.995/21	26
GUTIÉRREZ, MARGARITA Y MORALES EXPEDITO – EXPTE. N° 751.136/21	26
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARNEDO, AIDA LORENA EXPTE. N° EXP 776.142/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	27
QUIROGA, RUBEN DARIO EXPTE. N° EXP –7760954/22	28
EDICTOS JUDICIALES	
LIMSA LIMPIEZA URBANA S.A.; CHACON DIEGO EDUARDO C/BAUCIS MAGARITA – EXPTE. N° C–173113/21 – SAN SALVADOR DE JUJUY	28
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
HIDRO–NOA SAS	31
PIEDRA GRANDE SAS	32
FLOR DEL CEIBO SAS	33
AVISOS COMERCIALES	
AUTOPORT SRL	35
DELTA SRL	35
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
AS.EM.BA.PR.A.S. – ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO DE PRÉSTAMOS Y ASISTENCIA SOCIA	38
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 18/7/2022	39
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/7/2022	39



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 15 de Julio de 2022

DECRETO N° 492

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Acta Compromiso celebrada entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, representada por su titular, Ing. Jorge Ferraresi y la Provincia de Salta, representada por el suscripto; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido instrumento se suscribe en el marco del “Programa Casa Propia – Construir Futuro”, llevado adelante por la Nación con el objeto de construir 120.000 (ciento veinte mil) nuevas viviendas en todo el país, durante el trienio 2021–2023, y a cuyos postulados la Provincia adhiere expresamente;

Que las partes se comprometen a llevar a cabo las acciones necesarias a efectos de posibilitar la ejecución de los Proyectos a realizarse bajo la órbita del citado Programa;

Que en tal marco, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, se compromete a aportar el financiamiento para la construcción de 2.000 (dos mil) viviendas, conforme los proyectos presentados y a presentarse, suscribiendo a tales fines los Convenios de Financiamiento correspondientes;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial, y los artículos 1° y 4° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Compromiso, celebrada entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, representado por su titular, Ing. Jorge Ferraresi y la Provincia de Salta, representada por el suscripto, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura; y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/07/2022
OP N°: SA100042162

SALTA, 15 de Julio de 2022

DECRETO N° 493

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120159–130452/2007– Cde. 1.–

VISTO el Decreto N° 643/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mencionado decreto se aprobó el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Mitre N° 351, identificado con el Catastro N° 4711, Salta Capital,

destinado al funcionamiento de aulas de la Escuela de Comercio N° 5047 "Dr. Benjamín Zorrilla", dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que habiéndose cumplido el plazo acordado oportunamente, las partes convienen prorrogarlo desde el día 1° de marzo de 2022 hasta el día 29 de febrero de 2024, de conformidad a la cláusula decima segunda del referido contrato;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución N° 102D/2022 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, tomaron debida intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 803/2001 y por el artículo 110 la Ley N° 8072,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación suscripta entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, representado por su titular, Dr. Matías Cánepa y la señora María Rosa Estrada, D.N.I. N° 1.946.785, quien actúa en representación del señor Mario Fernando Pérez Estrada, D.N.I. N° 14.176.680, conforme poder especial de Administración y Venta, a partir del 1° de marzo de 2022 y hasta el día 29 de febrero de 2024, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 013 – Actividad 0001– Servicios No Personales – Docencia Educación Media – Código: 071013000100.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cánepa – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/07/2022
OP N°: SA100042163

SALTA, 15 de Julio de 2022

DECRETO N° 494

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120159-130452/2007-0 Cuerpo I y II.-

VISTO el Decreto N° 641/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mencionado decreto se aprobó el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Mitre N° 349, identificado con el Catastro N° 4711, Salta Capital, destinado al funcionamiento de aulas de la Escuela de Comercio N° 5047 "Dr. Benjamín Zorrilla", dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que habiéndose cumplido el plazo acordado oportunamente, las partes convienen prorrogarlo desde el día 1° de marzo de 2022 hasta el día 29 de febrero de 2024

de conformidad a la cláusula decima segunda del referido contrato;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución N° 102D/2022 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, tomaron debida intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 803/2001 y por el artículo 110 de la Ley N° 8072,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación suscripta entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, representado por su titular, Dr. Matías Cánepa y la señora María Rosa Estrada, D.N.I. N° 1.946.785, quien actúa en representación del señor Mario Fernando Pérez Estrada, D.N.I. N° 14.176.680, conforme poder especial de Administración y Venta, a partir del 1° de marzo de 2022 y hasta el día 29 de febrero de 2024, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 013 – Actividad 0001– Servicios No Personales – Docencia Educación Media – Código: 071013000100.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cánepa – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/07/2022
OP N°: SA100042164

SALTA, 15 de Julio de 2022

DECRETO N° 495

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-128260/2021-0.-

VISTO el pedido de Retiro Voluntario presentado por el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Fernando Rubén Pizarro; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 95/2021 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al

beneficiario;

Que la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario el Suboficial Mayor Fernando Rubén Pizarro, quedará automáticamente fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento al Dictamen N° 403/2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Fernando Rubén Pizarro, D.N.I. N° 20.919.250, Clase 1969, Legajo Personal N° 12.124, Cuerpo Seguridad –Escalafón General–, en mérito a Los fundamentos consignados en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Fernando Rubén Pizarro, D.N.I. N° 20.919.250, Clase 1969, Legajo Personal N° 12.124, cuyo pase a Retiro Voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 19/07/2022
OP N°: SA100042165

RESOLUCIÓN N° 511
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 55.374/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “SALÓN MULTIFUNCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO – COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/44, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, eleva el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual redundará en beneficio de toda la comunidad posibilitando mejorar y potenciar las actividades deportivas, culturales y sociales que se realizan en el complejo municipal de la citada localidad;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción nueva de un salón multiuso que se ubicará en el predio del complejo municipal, y comprende: baños, vestidor, sala de actividades, oficinas, depósito, cocina y galerías que dotaran de mayor comodidad para realizar actividades deportivas y reuniones sociales, conforme al detalle de la Memoria Técnica Descriptiva de fs. 03 y de las especificaciones técnicas de fs. ;

Que en virtud de ello, a fs. 45/50 la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 16.853.765,88 (pesos dieciséis millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco con 88/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Colonia Santa Rosa;

Que a fs. 51, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 217/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 56, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 61/64, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 65/67, rola Dictamen N° 302/22 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 68, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 112/22;

Que a fs. 70, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "SALÓN MULTIFUNCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO - COLONIA SANTA ROSA - DPTO. ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 16.853.765,88 (pesos dieciséis millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco con 88/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Colonia de Santa Rosa.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 11.797.636,12 al Curso de Acción: 092007019205 - Proyecto: 931 - Unidad Geográfica: 99 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 19/07/2022
OP N°: SA100042161

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE CORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES - UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 46 - Fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles - Ejercicio 2022 Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.
Objeto: JARDÍN A CREAR EN EMBARCACIÓN - LOC. EMBARCACIÓN - DPTO. GENERAL SAN MARTÍN - PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 91.440.030,97.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 914.400,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 08/08/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 08/08/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 9.100.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010558
Fechas de publicación: 11/07/2022, 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022, 20/07/2022, 21/07/2022, 22/07/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100095776

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE CORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE SALA DE NIVEL INICIAL Y REFACCIONES GENERALES EN ESC. N° 4.248 –LOC. SAN MIGUEL– DPTO. RIVADAVIA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 19.385.406,70.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 193.854,06 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 08/08/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 08/08/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 1.900

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010558
Fechas de publicación: 11/07/2022, 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022, 20/07/2022, 21/07/2022, 22/07/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100095775

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESO
UNIDAD DE CORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio



2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN PRIMARIA EN ESC. N° 4737 – PADRE RAFAEL GOBELLI –LOC. EMBARCACIÓN – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 90.005.324,84

Garantía de Oferta Exigida: \$ 900.053,25 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 08/08/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 08/08/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 9.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010558

Fechas de publicación: 11/07/2022, 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022, 20/07/2022, 21/07/2022, 22/07/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100095774

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE CORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4361 – DR. MARTÍN RAÚL MAINOLI –LOC. ATOCHA– DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 112.046.166,31.

Garantía de oferta exigida: \$ 1.120.461,67 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de apertura: 04/08/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/08/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 11.200.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010480
Fechas de publicación: 06/07/2022, 07/07/2022, 08/07/2022, 11/07/2022, 12/07/2022, 13/07/2022,
14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100095617

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 319/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: ADQUISICIÓN DE FRAZADAS DE UNA PLAZA.

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente N°: 0010432-110607/2022-0.

Destino: Secretaría de las Personas Mayores.

Fecha de Apertura: 28/07/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005696
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096044

LICITACIÓN PÚBLICA N° 320/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: ADQUISICIÓN DE CONJUNTOS DEPORTIVOS UNISEX.

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente N°: 0010432-110596/2022-0.

Destino: Secretaría de las Personas Mayores.

Fecha de Apertura: 28/07/2022 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005695
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096043

LICITACIÓN PÚBLICA N° 321/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100323-1664/2021-0.

Destino: Laboratorio de Biología Molecular del Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 27/07/2022 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005694
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096042

LICITACIÓN PÚBLICA N° 316/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS (LICITACIÓN N° 195/22 FRACASADA).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-20929/2022-0.

Destino: Parque Automotor del Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 03/08/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005687
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096011

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. N° ADM 3997/22 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER PARA EDIFICIOS JUDICIALES.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 03/08/2022, horas: 10:00, destinada a la adquisición de cortinas roller para edificios judiciales, ADM 3997/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00010651
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096008

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 315/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS (LICITACIÓN N° 279/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-199516/2021-2.

Destino: Laboratorio de Investigación y Producción de Biocontroladores.

Fecha de Apertura: 03/08/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005686
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096007

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 317/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES**

Objeto: ADQUISICIÓN DE DIFERENTES UNIDADES DE DISPENSER DE JABÓN, SHAMPOO Y ACONDICIONADOR (LICITACIÓN N° 261/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060070-5204/2022-0.

Destino: Hotel Termas.

Fecha de Apertura: 03/08/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005685
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096006

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 80/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: RED DE SENDEROS 1 – SENDEROS PAISAJE PROTEGIDO VALLE DE ACAMBUCO – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0060016–21350/2022–0 y agregados.

Destino: Dpto. San Martín – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 02/08/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000 (pesos veinte mil).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día veintisiete (27) de julio del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30–70704016–1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00005693
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096036

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 82/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



Objeto: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE – ANGASTACO – DPTO. SAN CARLOS.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-276173/2021-0 y agregados.

Destino: Dpto. San Carlos – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 03/08/2022 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14 horas, del día veintiocho (28) de julio del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas S/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00005690

Fechas de publicación: 19/07/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100096026

**ADJUDICACIÓN SIMPLE EXPTE. N° ADM 3999/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072.

Obra: AMPLIACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA SALA COFRE.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precio bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 03/08/2022, horas: 10:30, en la contratación de la obra: ampliación instalación eléctrica sala cobre, ADM 3999/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **Por Informes y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3.005. **Consultas y Descargas de Condiciones:** página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00010651

Fechas de publicación: 19/07/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096010

ADJUDICACIÓN SIMPLE- EXPTE. ADM N° 3993/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

Obra: SISTEMAS DE PROTECCIÓN EXTERIOR CONTRA RAYOS Y DE PUESTA A TIERRA.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precio bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 04/08/2022, horas: 10:00, en la contratación de la obra: sistemas de protección exterior contra rayos y de puesta a tierra, ADM 3993/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00010651
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096009

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22917/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de camión cisterna p/reparto de agua en la Loc. de Los Blancos y comunidades aledañas por el plazo de 1 (un) mes.

Expte. N°: 22917/2022.

Destino: Loc. de Los Blancos.

Fecha de Contratación: 15/07/2022.

Proveedor: GÓMEZ MARÍA CECILIA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Julio del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005688
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096014

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22919/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de camión atmosférico para B° Las Palmas localidad de Cerrillos.

Expte. N°: 22919/2022.

Destino: Salta – Cerrillos.

Fecha de Contratación: 15/07/2022.

Proveedor: ECODESAGOTES de Silvana Rodríguez del Valle.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Julio del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005688
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096013

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22922/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de electrobomba centrífuga y material.

Expte. N°: 22922/22.

Destino: rebombeo Arturo Illia.

Fecha de Contratación: 14/07/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL – TUBOPLAST SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Julio del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005688
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 490.00

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-6544/2021-0

María Isabel Patron Costas, DNI N° 14.303.658, en su carácter de titular registral de los catastros Nros. 1181313, 181314, 181315, 181316, 181317, 145902 y 145903, todos del Dpto. Capital, provincia de Salta gestiona la concesión de uso de agua pública superficial con aguas a derivar del río Castellanos mediante el Acueducto Castellanos-Los Maitines-La Montaña para abastecimiento poblacional de 70 unidades funcionales con 5 habitantes cada una, con un caudal de 250 litros por día por persona, lo que hace un total de 31,937.5 m³/año, (0,0319375 hm³/año), con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 65, 66, 67, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 05 de Julio de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00010609
Fechas de publicación: 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022, 20/07/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095891

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-183224/2019-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 15/2022 del día 21/002/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizaos por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Luracatao en la zona del Catastro N° 1688 de la Localidad Luracatao, Dpto. Molinos, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N°

4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com -Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada- Jefa de Programa Jurídico.
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 24 de Junio de 2022.

Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00010660
Fechas de publicación: 19/07/2022, 20/07/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100096024

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 0090034-70441/2022-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 94/2022 del día 21/06/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada per la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Wierna, a la latitud de las Matrículas N° 4.097 y 6.663 del Dpto. La Caldera, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaria de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 12 de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com - Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada- Jefe de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 08 de Julio de 2022.

Santamaria, JEFA PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00010650
Fechas de publicación: 19/07/2022, 20/07/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100096005



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

TABAPOCITOS 02 – EXPTE. N° 20017/2009

La Sra. Jueza de Minas, Dra. María Victoria Mosman, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que Pepinnini SA ha solicitado la petición de mensura de la mina TABAPOCITOS 02, yacimiento de ulexita y salmuera de litio, ubicada en el departamento Los Andes, distrito Pocitos, Salar de Pocitos, que se tramita por Expte. N° 20017/2009 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Küger – Posgar

Perímetro

Y	X
3387546,20	7305533,13
3389715,65	7306325,16
3394071,46	7294252,38
3392599,39	7294252,38
3392599,39	7293687,21
3391860,47	7293403,51

Y: 3391641,27 – X: 7298676,44. Superficie concedida: 2964 ha 4983,51 m². Minas colindantes: Pocitos 200 (Expte. N° 20.166); Pocitos 201 (Expte. N° 20.167); Pocitos 202 (Expte. N° 20.168); Pocitos 205 (Expte. N° 20.171); Linda (Expte. N° 20.326); Doña Jacinta Segunda BL (Expte. N° 21.116); Arenas Blancas I (Expte. N° 22.110); Payo PO 301 (Expte. N° 22.229). Publicar tres veces en el espacio de 15 días. Dra. M. Alejandra Loutayf, Secretaria. SALTA, 30 de Junio de 2022.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010658

Fechas de publicación: 19/07/2022, 27/07/2022, 02/08/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100096022

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados: "**CRUZ, CANDIDO ELEUTERIO S/SUCESORIO, EXPTE. N° 670121/19**", resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Candido Eleuterio Cruz, DNI N° 22.207.122, y citar por edicto que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC), a todos los herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC, Fdo.: Jueza Dra. Mercedes Alejandra Filtrin; Secretaria Dra. Alicia Povoli Ovejero.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00010662
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096028

La Dra. Ma. Guadalupe Villagran, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: **"BORJA TORRES, LUIS ALEJANDRO POR SUCESORIO AB INTESTATO", EXPTE. N° 766403/22**", conforme Resolución de fecha de junio del 2022, en lo que se resolvió: I- DECLARAR abierto el juicio sucesorio del Sr. Luis Alejandro Borja Torres, DNI N° 28.885.387. II- ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (art. 2.240 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Ma. Guadalupe Villagrán, Jueza; Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez.
SALTA, 06 de Julio de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010655
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096018

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza (I) de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos: **"RODRÍGUEZ ARMINDA LELI-SUCESORIO, EXPTE. 751.995/21"**, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial citando a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 14 de Junio de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00010654
Fechas de publicación: 19/07/2022, 20/07/2022, 21/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100096017

La Sra. Jueza, Dra. María Guadalupe Villagrán, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil

y Comercial, 10^a Nom., Secretaría a cargo de a Dra. Marcela Ruíz Álvarez, en los autos caratulados: **"GUTIÉRREZ, MARGARITA Y MORALES EXPEDITO S/ SUCESORIO"**, EXPEDIENTE N° 751.136/21, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Margarita Gutiérrez, LC N° 1.951.125, fallecida el 14 de abril de 1993, en Salta-Capital, y de Expedito Morales, LE N° 3.902.400, fallecido el 9 de julio de 1994; para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art 2340 CCC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley . Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial.
SALTA, 30 de Junio de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010629
Fechas de publicación: 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095950

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^a Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"ARNEDO, AIDA LORENA - QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP - 776.142/22"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 03/06/22 en el que se hizo saber que en fecha 03/06/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Aída Lorena Arnedo, DNI N° 31.580.571, CUIL N° 27-31580571-1, con domicilio real en manzana B, casa 5 del barrio San Isidro de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de julio de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Ariel Federico Levín, DNI N° 28.886.685, matrícula N° 2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 - barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 - barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 11 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 04 de Julio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005629
Fechas de publicación: 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**QUIROGA, RUBEN DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 7760954/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ruben Dario Quiroga DNI N° 37.088.785**, con domicilio real en Avda. Sarmiento N° 746, localidad de La Merced, provincia de Salta, y procesal constituido en Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **01 de septiembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, **5) El 20 de octubre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 7 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.300 (10 % SMVM). **8) Que** ha sido designada Síndico la CPN Maria Estela Arzelan con domicilio en Los Mandarinos N° 384 –Tres Cerritos de esta ciudad de Salta y atenderá con respecto a las verificaciones de créditos los días: martes, miércoles y jueves en el horario de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 08 de Julio de 2022.

Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00005620
Fechas de publicación: 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022
Importe: \$ 4,970.00
OP N°: 100095849

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Enrique Rogelio Mateo, Vocal Pte. De trámite de la Sala II de la Cámara Civil y Comercial Voc. IV de la Provincia de Jujuy en el **EXPTE. N° C-173113/21** caratulado: "**LIMSA LIMPIEZA URBANA S.A.; CHACON DIEGO EDUARDO C/BAUCIS MARGARITA**", hace saber a los eventuales titulares de dominio que se ha dictado la siguiente Providencia: San Salvador de Jujuy 15 de marzo de 2021. **I. – Téngase** por presentado al Dr. Diego Eduardo Chacón, en nombre y representación de Limpieza Urbana SA (LIMSA), por constituido domicilio legal y por parte, a mérito de poder general para juicios que en copia juramentada acompaña a fojas 5/7 de autos. **II.– De** la demanda Ordinaria por cobro de pesos, córrase traslado a la

accionada Sra. Margarita Baucis en el domicilio denunciado y con las copias respectivas para que la conteste dentro del término de quince días hábiles con más dos días en razón de la distancia, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar si así no lo hiciere (art. 298 CPC) III.- Intímase a la accionada para que dentro del plazo señalado, constituya domicilio legal dentro del radio de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones posteriores por Ministerio de Ley. IV.- Notificaciones en Secretaría martes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. V.- Actuando en autos, el principio contenido en el art. 72 del CPC, impónese a la parte demandante la carga de confeccionar las notificaciones correspondientes para su posterior control y firma por parte del Tribunal. VI.- Notifíquese por cédula. Fdadr, Enrique Rogelio Mateo – Juez – Ante mí Dra. Marcela Vilte- Secretaria. San Salvador de Jujuy 10 de junio de 2022. Atento a lo precedentemente informado y lo dispuesto por el art. 162 del CPC, notifíquese a la demandada el Decreto de fs. 41 mediante edictos en el Boletín Oficial y un diario de la provincia de Salta por tres veces en cinco días. Notifíquese por cédula. Notifíquese por cédula.-Fdo. Dr. Enrique Rogelio Mateo –Juez-. Ante mí. Dra. Ana Romina Nebhén- Prosecretaria.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Junio del 2022.

Alsina, Jorge Daniel, JUEZ DE LA CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL – Nebhen, Ana Romina, PROSECRETARIA TÉCNICA DE JUZGADO

Factura de contado: 0011 – 00010623
Fechas de publicación: 15/07/2022, 19/07/2022, 21/07/2022
Importe: \$ 3,822.00
OP N°: 100095937



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

HIDRO-NOA SAS

Por instrumento privado, de fecha 14 de abril de 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada HIDRO-NOA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Vicente López N° 975, Dpto. N° 203 en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Matías Cayetano López, DNI N° 34.066.660, CUIT N° 20-34066660-8, de nacionalidad argentino, nacido el 15/08/1989, profesión: ingeniero civil, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Zamba del Pañuelo N° 8.558 - V° Rebeca, ciudad de Salta y Pablo Bautista Luna, DNI N° 35.477.261, CUIT N° 20-35477261-3, de nacionalidad argentino, nacido el 22/11/1990, profesión; ingeniero civil, estado civil: soltero, con domicilio en calle Vicente López N° 975 - Dpto. N° 203, de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, Construcción e Ingeniería: edificación en terrenos propios y/o ajenos, obras de infraestructura para urbanizaciones, dirección y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, loteos, plantas industriales y toda clases de inmuebles, sea o no bajo el régimen de la Ley N° 13.512 (Propiedad horizontal) o de cualquier otra ley que se dicte a futuro, incluyendo construcción, refacción total y/o parcial o demolición de inmuebles o edificios. Quedando incluidas las obras de redes sanitarias, captación de agua, acueductos, desagües pluviales, redes de distribución de gas natural, redes eléctricas de media y baja tensión tanto áreas como subterráneas, apertura de calzadas, cordón cuneta. Desmalezamiento de espacios verdes. Consultoría Profesional y Topografía: elaboración de estudios y proyectos de ingeniería tanto a particulares como para licitaciones, estudios de impacto ambiental, gestión completa de proyectos y trámites para emprendimientos inmobiliarios, estudios de factibilidad y asesoramiento para el desarrollo de urbanizaciones y loteos. Servicios de relevamiento y mediciones topográficas, mensuras, planos de subdivisión y loteo, relevamiento aerofotogramétrico, cómputo y movimiento de suelos, nivelación para caminos y obras. Replanteo de obras de todo tipo Inmobiliaria: compra y venta de tierras, fraccionamientos y loteos, construcción de casas y barrios para la venta, sea por régimen común o de propiedad horizontal, por cuenta propia, de terceros o consorcios, gestiones de financiación, administración de propiedades, arrendamiento, locación, explotación y urbanización de toda clase de bienes inmuebles. Comercial: compra, venta, alquiler y distribución de materiales, herramientas e insumos directamente afectados a la construcción de cualquier tipo. Servicios a la industria Minera, Petróleo y Gas: locación, provisión, reparación y abastecimiento de herramientas, maquinas, mobiliario, vehículos o equipos de transportes (propios o de terceros, con o sin conductor u operarios), equipos móviles de electricidad o bienes de uso general. Perforaciones de pozos destinados al abastecimiento de agua potable, riego de plantaciones, uso industrial o ganadero. Construcción de obras civiles e hidráulicas, conducción de agua, diseño y ejecución de sistemas de riego, represas y diques, obras de saneamiento, todo tipo de servicios metalúrgicos para la industria en general, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349.

Capital: \$ 200.000,00, dividido por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables

de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Matias Cayetano Lopez, suscribe la cantidad de 100.000 acciones y Pablo Bautista Luna suscribe la cantidad de 100.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de 2 años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Titular: a Pablo Bautista Luna, DNI N° 35.477.261, CUIT N° 20-35477261-3 constituyendo domicilio especial en calle Vicente López N° 975, Dpto. N° 203, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Suplente: a Matías Cayetano López, DNI N° 34.066.660, CUIT N° 20-34066660-8, constituyendo domicilio especial en calle Vicente López N° 975, Dpto. N° 203, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010649

Fechas de publicación: 19/07/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100096001

PIEDRA GRANDE SAS

Por instrumento privado, de fecha 05 de enero del 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada Piedra Grande SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Los Crespones N° 749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina.

Socio: Belmont Mariela Inés, DNI N° 29.737.163, CUIL N° 27-29737163-6 de nacionalidad argentina, nacida el 13 de octubre de 1982, corredora inmobiliaria, soltera, con domicilio en la calle Los Crespones N° 749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: A) Compra, venta, importación y exportación de insumos y productos electrónicos. B) Servicios de redes, servicios de video vigilancia (cámaras). C) Compra, venta, importación y exportación de productos de energía renovables. D) Compra, venta, importación y exportación de productos relacionados con el servicio de vigilancia. A todos los fines antes descriptos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos jurídicos, contratos u operaciones que se relacionen con el objeto social especificado, incluyendo la compra y transferencia de todo tipo de vehículo sin más limitaciones que las establecidas en las leyes o en este contrato.

Capital: el Capital Social es de \$ 70.000 (pesos setenta mil) representado por 70 (setenta)

acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La socia suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Mariela Inés Belmont, suscribe la cantidad de 70 (setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable.

Órgano de Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. **Administrador Titular:** Belmont Mariela Inés, DNI N° 29.737.163, CUIL N° 27-29737163-6 con domicilio especial en la calle Los Crespones N° 749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina. **Administrador Suplente:** Tessel Ignacio Gabriel, DNI N° 40.888.908, CUIL N° 20-40888908-2, con domicilio especial en la calle Alsina N° 159 de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010645

Fechas de publicación: 19/07/2022

Importe: \$ 1,785.00

OP N°: 100095995

FLOR DEL CEIBO SAS

Por instrumento privado, de fecha 08 de febrero de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada FLOR DEL CEIBO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Los Crespones N° 749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Mariela Inés Belmont, DNI N° 29.737.163, CUIL: 27-29737163-6, de nacionalidad argentina, nacida el 13/10/1982, de profesión corredora inmobiliaria, estado civil soltera, con domicilio en la calle Los Crespones N° 749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: I) Agencia de viajes y turismo: a) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar organización, reservas y ventas de excursiones propias o

de terceros en el país o en el exterior, reservas de hotelería; traslados desde y hacia aeropuertos nacionales e internacionales. b) Explotación turística y hotelera. II) Actividad inmobiliaria e inversora. Gestión de negocios de la actividad: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades:

a) Comerciales: prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. b) Inmobiliarios: compraventa, permutas, construcciones, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. c) Inversión: realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. d) Representaciones y Mandatos: representación y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico; III) Transporte – Hospedaje – Excursiones: a) explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transportes alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo; b) Ejercicio de representaciones mandatos, agencias, comisiones consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. IV) Producción de insumos alimentarios: realizar la explotación y producción de cultivos de todo tipo, sean o no orgánicos, ya sean productos alimenticios como no alimenticios y bebidas alcohólicas o no; en inmuebles propios o ajenos. V) Compra, venta, producción, industrialización, distribución, importación y exportación de productos químicos o biológicos destinados al agro e industria, como sus anexos, conexos y afines; VI) Gastronomía: servicios de catering, venta de comidas elaboradas para llevar, venta de productos alimenticios prefabricados como también la prestación de todo servicio vinculado a la actividad gastronómica, prestación de servicios de mano de obra gastronómica, servicio de mozos, de cocina, alquiler de vajilla y la comercialización de los productos obtenidos, asesoramiento y organización de eventos, servicios de recreación en general, organización de capacitaciones, simposios y todo tipo de eventos, servicios de decoración, servicios empresariales varios. A todos los fines antes descriptos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos jurídicos, contratos u operaciones que se relacionen con el objeto social especificado, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes o en este contrato.

Capital: el Capital Social es de \$ 70.000 (pesos setenta mil) representado por 70 (setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La socia suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Mariela Inés Belmont, suscribe la cantidad de 70 (setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. **Administradores:** Administrador Titular: Belmont Mariela Inés, DNI N° 29.737.163, CUIL N° 27-29737163-6 con domicilio especial en la calle Los Crespones N°

749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina.
Administrador Suplente: Tessel Ignacio Gabriel, DNI N° 40.888.908, CUIL N° 20-40888908-2, con domicilio especial en la calle Alsina N° 159 de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010644
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 2,800.00
OP N°: 100095994

AVISOS COMERCIALES

AUTOPORT SRL – INSCRIPCION DE SOCIO GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios N° 5 de fecha 09 de noviembre del 2021, los socios; Fernando Daniel Valdez, DNI N° 27.700.584, y Sandra Amalia Nieves, DNI N° 26.545.272, han designado como socio Gerente Titular y Socio Gerente Suplente de la razón social de AUTOPORT SRL a: Socio Gerente Titular: al Sr. Fernando Daniel Valdez, DNI N° 27.700.584 y como Socio Gerente suplente a Sandra Amalia Nieves, DNI N° 26.545.272. , ambos fijan domicilio especial en calle Güemes N° 1.075 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. de Orán Provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010647
Fechas de publicación: 19/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095999

DELTA SRL – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 09/05/2022 los socios, Klaus André Boswald, DNI N° 93.979.099, Helena Bustamante, DNI N° 17.771.503, resolvieron aceptar la renuncia indeclinable como gerente de la sociedad del Sr. Klaus André Boswald, DNI N° 93.979.099 y en ese acto designar a la Sra. Helena Bustamante, DNI N° 17.771.503; quien acepta y toma posición de su cargo constituyendo domicilio especial en calle Lila Saravia N° 633 – Lesser – Vaqueros – Provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010646
Fechas de publicación: 19/07/2022

Edición N° 21.274
Salta, martes 19 de julio de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095998



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

AS.EM.BA.PR.A.S. – ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO DE PRÉSTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

La Comisión Directiva de la Asociación de Empleados del Banco de Prestamos y Asistencia Social– AS.EM.BA.PR.A.S.– convoca a los asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día **MARTES 09 DE AGOSTO DE 2022**, a las 14:00 horas en el salón de la Asociación Bancaria sita en calle Pellegrini N° 66 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Actualización de la cuota societaria para el período 2022.
- 4) Tratamiento y ratificación de los actos administrativos llevados a cabo por la Comisión Directiva.
- 5) Lectura y consideración Memorias, Balance General, Inventario, Cuadro de resultado e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021.
- 6) Renovación total de la Comisión Directiva con los siguientes cargos a cubrir: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 4 vocales titulares, 4 vocales suplente, 2 miembros titulares del Órgano de Fiscalización y 2 miembros suplente del Órgano de Fiscalización.

Nota: transcurrida media hora después de fijada y sin obtener quórum, queda fijada la hora siguiente como segunda convocatoria, sesionándose cualquiera fuere el número de los presentes, siendo válidas y obligatorias las disposiciones que se tomen. Comisión Directiva (art. 47 del Estatuto). Concluida la Asamblea Ordinaria, a continuación, se llevará a acabo las elecciones para renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Presentacion de Lista: las listas se recibirán hasta el día viernes 29 de julio de 2022 a horas 12:00 en las oficina de AS.EM.BA.PR.A.S. sita en calle Vicente López N° 41 de la ciudad de Salta. **Tacha e Impugnación:** hasta horas: 12:00 del día viernes 05 de agosto de 2022 en las oficina de AS.EM.BA.PR.A.S. sita en calle Vicente López N° 41 de la ciudad de Salta.– **Oficializacion de Lista:** el día lunes 08 de agosto de 2022.– **Padrón:** el mismo estará a disposición de los asociados en las oficinas de AS.EM.BA.PR.A.S., sita en calle Vicente López N° 41 de la ciudad de Salta. Podrán participar los socios que acrediten sus datos filiatorios munidos de su DNI y que no tengan deudas de cuota social hasta el mes de junio de 2022. La Comisión Directiva.

Ricardo González, PRESIDENTE – Susana Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010669

Fechas de publicación: 19/07/2022

Importe: \$ 2,058.00

OP N°: 100096039

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 4.673.465,77
Recaudación del día: 18/7/2022	\$ 34.953,00
Total recaudado a la fecha	\$ 4.708.418,77

Fechas de publicación: 19/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100096054

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 91.791,00
Recaudación del día: 18/7/2022	\$ 490,00
Total recaudado a la fecha	\$ 92.281,00

Fechas de publicación: 19/07/2022
Sin cargo
OP N°: 400016776

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



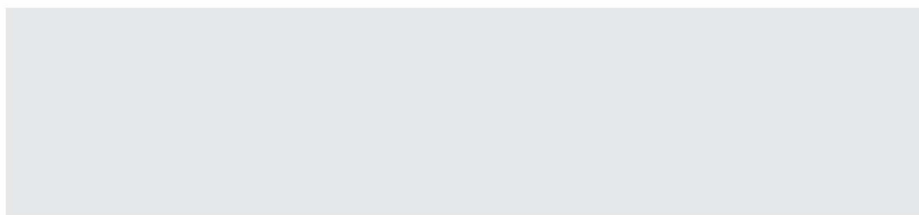
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar